



# Resolución Ministerial N° 292-2012-MC

Lima, 31 JUL. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan del Ministerio de Educación en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que las entidades deberán designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público; así como al encargado de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia;

Que, mediante Oficio N° 185-2012-D-PECACH-VMPCIC/MC, el Director del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan solicita la designación de los responsables de Acceso a la Información Pública y de la elaboración y actualización del portal de transparencia; proponiendo a los señores Jhon Charles Juárez Urbina y Cesar Raúl Campos Ruíz; respectivamente;

Que, en consecuencia, se hace necesario designar a los responsables de entregar información de acceso público y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan;

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de Planeamiento y Presupuesto, y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al señor Jhon Charles Juárez Urbina, como responsable de entregar la información de acceso público del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan.

**Artículo 2°.-** Designar al señor Cesar Raúl Campos Ruiz, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
.....  
LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura

